



## **AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA**

*ANUNCIO de 30 de abril de 2026 sobre nombramiento de funcionarios en prácticas.* (2026080754)

Nombrar funcionarios en prácticas en las plazas de Agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Orellana la Vieja, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a Don Antonio Sánchez Pardo, con DNI \*\*\*\*6170\*, y a Don Alberto González Silos, con DNI \*\*\*\*3361\*

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales de Extremadura y el Ayuntamiento de Orellana la Vieja, para la implantación del Tribunal Único en los procesos de selección para la cobertura de plazas en las plantillas de policía local de Extremadura.

Vista la Orden de 16 de junio de 2025 por la que se convoca proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del Tribunal Único, para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local en Ayuntamiento de Orellana la Vieja, en la que se incluía la plaza recogida en la Oferta de Empleo Público anteriormente señalada.

Visto el Acuerdo de 28 de abril de 2026, de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil por el que se hace pública, con carácter provisional, la relación final de personas que han superado la fase de oposición, así como las plazas elegidas por las mismas, se inicia el plazo para la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar en dicho proceso y se acuerda su nombramiento como funcionarios y funcionarias en prácticas por los ayuntamientos de destino, en el proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del Tribunal Único, para la provisión de 68 plazas de Agente de la Policía Local en ayuntamientos de Extremadura.

Visto que, con fecha registro de entrada municipal, 30 de abril de 2026 (n.º de registro 2026-E-RC-1383), se recibe en este Ayuntamiento comunicación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura en la que se expone que: "Publicado el Acuerdo (...), de fecha de 29 de abril, con la relación provisional de aprobados y destinos iniciales elegidos en el proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del Tribunal Único, para la provisión de 68 plazas de agente de la policía local en ayuntamientos de Extremadura, y una vez acreditados los requisitos para ser nombrados funcionarios en prácticas conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada mediante Orden de 16 de julio de 2025 (DOE n.º 137, de 17 de julio de 2025), para cumplir el requisito de superar el XXXIII Curso Selectivo, mediante el presente escrito le informamos que dicho curso comenzará el día 4 de mayo de 2026, a las 09:00 horas en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (en adelante ASPEX), sita



en la c/ Santiago Soutullo, s/n., de Badajoz" (...) "El alumnado deberá aportar al comienzo del curso su nombramiento como funcionario en prácticas de fecha anterior al 4 de mayo de 2026, para lo que le facilitamos nombre, apellidos y NIF de las personas que han elegido destino en su Ayuntamiento, a efectos de proceder a dicho nombramiento: D. Antonio Sánchez Pardo, con DNI \*\*\*\*6170\*, y D. Alberto González Silos, \*\*\*\*3361\*.

Vista la documentación aportada por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 50 del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único, y la base novena de la correspondiente convocatoria, visto el informe de Secretaría de fecha 30 de abril de 2026 y el informe de fiscalización del día 30 de abril del corriente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas en la plaza de Agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Orellana la Vieja, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a don Antonio Sánchez Pardo, con DNI \*\*\*\*6170\*, y a don Alberto González Silos, con DNI \*\*\*\*3361\*.

Segundo. Estos nombramientos como funcionarios en prácticas tendrán efectos económicos con fecha 4 de mayo de 2026, percibiendo con cargo a esta Corporación las retribuciones que le correspondan, y durará hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, si procede.

Tercero. El funcionario en prácticas deberá, para su nombramiento definitivo, superar el curso selectivo a realizar en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto. Disponer el gasto por la cantidad correspondiente a la que ascienden las retribuciones y las cuotas sociales correspondientes al funcionario nombrado en prácticas, por lo que se refiere a la plaza vacante objeto de convocatoria.

Quinto. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos oportunos y efectuar la correspondiente comunicación a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil para la realización por parte de dicho funcionario en prácticas del curso selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, según se establece en el Decreto 64/2022,



de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único y en la correspondiente convocatoria.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicar el presente nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo. Comunicar la presente al Registro de Personal, a la Intervención y a la Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Octavo. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre”.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orellana la Vieja, 30 de abril de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> DEL PILAR CARMONA ACOSTA.

• • •

